



**DE ADYANIZ NOGUERA GONZALEZ
AL REVOLUCIONARIO Y SOCIALISTA PUEBLO,
DEL MUNICIPIO GENERAL RAFAEL URDANETA.**

INTRODUCCION

El Municipio Urdaneta es parte integral de los Valles del Tuy, y por ello no ha escapado al abrupto crecimiento demográfico observado en los últimos años, por ser esta zona de natural expansión del Área Metropolitana de Caracas; pero con la particularidad de no contar con suficiente infraestructuras de servicios para soportar el impacto de un incremento poblacional de un tanto desproporcionado, sumado a la demanda existente de los contingentes humanos ya asentados en los territorios cueños, en muchos casos desarrollados de forma anárquica.

La situación señalada, significa un reto para quienes nos comprometemos a dirigir los destinos de nuestro municipio en los próximos cuatros años.

Así mismo debemos señalar que este plan de gobierno será encaminado con el Segundo Plan Socialista 2013-2019, el cual ya está en proceso. Y es la actualización de la carta estratégica que habrá de guiarnos por la ruta de la transición al socialismo bolivariano del siglo XXI, donde se contempla los cinco grandes objetivos históricos:

I Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

II Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

III Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

IV Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz planetaria.

V Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

I.- ALCANCE



La propuesta aquí presentada, recoge la voz del Pueblo, consolidando los lineamientos de “El Plan de Gestión” de la Alcaldesa ADYANIZ NOGUERA GONZALEZ para el periodo 2013-2017, concebido de acuerdo a la realidad actual, y tomando en cuenta las necesidades más sentidas de las comunidades previamente consultadas, quienes constituyen la razón primordial de dicho plan, ya que el mismo garantiza la participación protagónica y democrática de dichas comunidades, en la acción del gobierno local, con vocación de servicio y entrega, dentro de un Gobierno Socialista eficaz y eficiente

Un Plan de Gestión carecería de valor e importancia, si no tiene como fin último, el bienestar y el progreso de las comunidades. Por lo tanto “El Plan de Gestión” que aquí ofrecemos, está destinado a satisfacer las necesidades más sentidas de nuestras comunidades, profundizar la nueva geometría del poder, transfiriendo la mayor cantidad de recursos y responsabilidades compartidas al poder popular organizado.

Es una propuesta viable, que recoge en cinco grandes áreas, líneas estratégicas de acción que nos proponemos cumplir las cuales se detallan a continuación: A.- Gobernabilidad, B.- Planificación para el desarrollo Endógeno de la Economía Local, C.- Desarrollo Urbano ambientalmente sustentable, D.- Desarrollo Social integral y Participativo Organizada de la Comunidad, E.- Prestación Eficiente de los Servicios Públicos, F.- Seguridad, Protección Civil y Defensa de los Ciudadanos.

Estas acciones, se resume en la misión propuesta para este periodo en la Alcaldía como gobierno municipal y la visión que se tiene del Municipio Urdaneta en el largo plazo, a saber:

MISIÓN

“El gobierno Municipal dirigirá sus máximos esfuerzos para lograr ser parte de una organización integrada por el Poder Ejecutivo, el Poder Popular Organizado, los Concejos Comunales, Las Comunas, y los diferentes Grupos sociales, que impulsaran el desarrollo local sustentable, incentivando la corresponsabilidad social en el ejercicio del poder, a objeto de desarrollar una corporación al servicio de la ciudadanía en general, para satisfacer la demanda de bienes y servicios”



VISIÓN

“El Municipio General Rafael Urdaneta, se proyecta en el tiempo como un municipio modelo de desarrollo sustentable, con base en el desarrollo de la pequeña y mediana industria, en el turismo, sus tradiciones folklóricas y culturales, la actividad agrícola y artesanal, que lo convierte en polo de atracción del país, teniendo como motor a una institución municipal, que preste los servicios públicos de manera óptima, con una administración de los recursos de la hacienda pública de manera ética y eficiente, comprometida con los ciudadanos y ciudadanas garantizando el bienestar y el progreso de toda la comunidad.”

II. LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN

A.GOVERNABILIDAD

1. REFORMA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Es necesario contar y disponer de una Institución Municipal fuerte y solida, económica y tecnológica, una plataforma desde la cual, emanen las políticas rectoras, que permitan la conducción del Municipio a niveles superiores de desarrollo, como expresión determinante de gobernabilidad.

proponemos emprender una política de cambios estructurales cuyo propósito es impulsar la simplificación y funcionamiento de los sistemas operativos del Municipio, adecuando la organización municipal, estrechando las brechas Pueblo-Gobierno que permiten una atención oportuna y participativa del ciudadano común en la solución de sus necesidades, convirtiendo a todo el personal de la municipalidad en servidores públicos.

2. REFORMA POLITICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA

Adecuar la estructura política, jurídica y administrativa de la municipalidad, a las necesidades organizativas de la institución y de la población en general, optimizando los recursos humanos, materiales y económicos – financieros, en beneficios de toda la ciudadanía.

3. PLATAFORMA TECNOLOGICA

La utilización de las herramientas tecnologías, tales como los medios electrónicos, informáticas y telemáticos, para la organización y funcionamiento de la administración municipal, Mantener al pueblo informado de las acciones de la Alcaldía, así como, utilizar los medios tecnológicos, para comunicarnos con el país y el mundo.



4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Diseñar los Manuales de Organización y Métodos a todos los niveles, de modo de poder contar con un cuerpo de normas y procedimientos que orienten y dirijan los procedimientos operativos del gobierno municipal.

5. INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES

Revisar, actualizar y crear nuevas Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Acuerdos, adecuados a las necesidades de la organización municipal y la sociedad en general, tal y como la establece la Constitución de la República Bolivariana

6. ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO.

En materia de talento humano, desarrollar una política de administración de personal, que garantice: Seguridad Social y Jurídica a todos los servicios públicos adscritos a la Alcaldía del Municipio Urdaneta. Tener un Manual Descriptivo de Cargos y su respectivo tabulador, con el objetivo de definir los sueldos y salarios de todo el personal al servicio de toda la municipalidad, Establecer políticas públicas que estimulen el crecimiento personal de los servicios públicos, en aras de dar una mejor prestación de servicios y en el buen desenvolvimiento de sus funciones.

7. SANAMIENTO ADMINISTRATIVO

Es imperativo cuantificar y verificar las deudas del municipio, a objeto de diseñar una estrategia que permita en el tiempo, jerarquizar propiedades para honrar los compromisos de la municipalidad en forma progresiva, con todos y cada uno de los acreedores, con los cuales se pudiera suscribir Convenios de Pago relacionado con las deudas que mantiene el municipio con sus trabajadores y ex trabajadores, llegar a acuerdos a través de las instancias del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de que la municipalidad cumpla con tales compromisos.

8. INCREMENTO DE LOS INGRESOS

Diseñar una política de recaudación viable que sustente y potencie una mayor captación de ingresos propios del Municipio, que fortalezcan la estructura económica-financiera de la entidad, a tal fin, se generará el clima de confianza necesario, emprendiendo una mejora inmediata en la prestación de servicios.

9. ASESORIA TECNICA



La administración municipal, sin perjuicio de sus unidades estratégicas propias, estimara la conveniencia de tener un cuerpo multidisciplinario de asesores por vía contractual, o de intercambio estratégico con otros entes del Estado, la municipalidad podrá celebrar convenios de asistencia con organismos públicos y privados

B. DESARROLLO ENDOGENO DE LA ECONOMIA LOCAL

1. FOMENTO DE LA CULTURA, EL TURISMO Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL ASOCIADA

Nuestra historia cultural, así como, sus tradiciones folklóricas, que nos han proyectado a nivel nacional e internacional, aunadas a nuestro inmenso potencial artístico-cultural, monumentos históricos y la privilegiada posición geográfica, constituyen ventajas comparativas para invertir en nuestro municipio como el principal polo de atracción turística del centro del país.

Estimularemos la inversión privada para que desarrollen proyectos turísticos recreacionales, tales como clubes sociales, resorts, parques de diversión, etc.

2. DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Con el fin de aprovechar los recursos de los vastos sectores de tierras de vocación agrícola y ganadera que poseemos en el municipio, tanto para abastecer nuestros mercados y garantizar nuestra seguridad alimentaria, como también para colocar nuestros productos en el resto del país y en el exterior, nos proponemos impulsar proyectos agro-turísticos y agroindustriales en dichos sectores, así como, proporcionar la instalación de cooperativas agrícolas.. Establecer los convenios necesarios con los Entes del Estado, en especial estableciendo los enlaces entre los productores y la Gran Misión Agrovenezuela.

3. REACTIVACION DE PARQUES INDUSTRIALES EXISTENTES

Es una necesidad imperiosa, para generar empleo en coordinar con el Gobierno Nacional, una política de reactivación de nuestros parques industriales la localidad. En tal sentido, formularemos proyectos y gestionaremos su financiamiento por parte de los distintos Ministerios y entes del Gobierno Nacional.

C. DESARROLLO URBANO AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE

El gobierno municipal garantizara el crecimiento armónico y equilibrado, como producto de la estructuración física y funcional de su espacio y actividad intrínsecos. En



esa dirección, y a cargo de una instancia ad-hoc de planeamiento y desarrollo urbano nos comprometemos a darle sustentabilidad a los siguientes planteamientos:

1. INSTRUMENTACION DE UN PLAN DESARROLLO URBANO LOCAL ACORDE A LA REALIDAD ACTUAL

Elaborar, aprobar e instrumentar el Plan de Desarrollo Urbano Local, mediante su Ordenanza de Zonificación, y el Programa de Actuaciones Urbanísticas a acometer en el corto, mediano y largo plazos..

2. CATASTRO RURAL Y URBANO ACTUALIZADO Y POLITICA DE DESAFECTACION DE TIERRAS E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA NACIÓN

Dar un impulso extraordinario al catastro municipal, dado su carácter de herramienta de ordenación del territorio. El mismo, estará vinculado al Registro Público a los fines de la determinación de la identidad de los títulos, de la relación entre el objeto y el sujeto de los mismos y el aspecto físico de los inmuebles, mediante el uso de Sistema Integrado de Registro, previsto en la Legislación Nacional sobre geografía, cartografía y catastro, en concordancia con la respectiva ordenanza municipal.

Diligenciar ante el Instituto Nacional de Tierras (INTI) y otros entes gubernamentales, la desafectación de las tierras de su propiedad, localizadas dentro de las zonas locales y/o urbanas del Municipio Urdaneta, a los fines de ser incorporadas creación de Núcleos de Desarrollo Endógeno en áreas rurales.

3. SOLUCIONES HABITACIONALES (VIVIENDAS)

3.1. ATENCIÓN DE LA DEMANDA PRIMARIA DE VIVIENDA

En cuanto a la vivienda principal, las estrategias se avocan hacia: a) Elaborar proyectos, gestionar e impulsar planes de nuevas unidades de vivienda, en consonancia con Gran Misión Vivienda, lo cual es una de nuestras prioridades, para dar solución en el corto, mediano y largo plazo, al agravado déficit habitacional de sufre un alto porcentaje de familias asentadas en nuestro municipio. Los cómputos de demanda de vivienda futura, incluirán las necesidades de reubicación de las familias localizadas en áreas de riesgo (sustitución de viviendas inadecuadas).

3.2. REFACCION Y ADECUACION DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES

En cuanto a la vivienda construida, se implementaran políticas para: a) Facilitar el acceso a los prestamos para ampliación y terminación de viviendas, b) La consolidación de los conglomerados urbanos existentes adecuándole los servicios de red



(acueductos, cloacas, electricidad, etc.), vialidad y equipamiento urbano c) Regular y controlar los parámetros y normas de construcción.

Acorde con las políticas de incentivo a la actividad económica turística y agrícola del municipio, otras acciones en el ámbito de la vivienda estarán orientadas con especial énfasis a: a) Mejorar físicamente las viviendas existentes, haciendo hincapié en recuperación de fachadas, especialmente en el casco histórico y rutas de procesión y actividades culturales, para ello se harán estudios de revestimiento y colorimetría con el concurso de profesionales y artesanos de la zona b) Fomentar y regular la construcción Dictar lineamientos y diseñar instrumentos de acción para la mejora y construcción adecuadas de viviendas rurales incluyendo el cercado ornamental de parcelas.

4. CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y TURÍSTICO

Atender la demanda del equipamiento urbano actual y futuro (educacional, asistencial, administrativo-gubernamental, socio-cultural, deportivo recreacional, sedes de infraestructura y económico), calculo en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Local

5. VIALIDAD Y TRANSPORTE SISTEMATIZADOS

Estructurar un sistema vial y de transporte público y privado que garantice la seguridad de pasajeros y peatones sanos y discapacitados, Crear un sistema de interconexión peatonal amena, legible, segura, eficiente y funcional para todo tipo de usuarios.

6. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

Planificar la dotación en condiciones de suficiencia y regularidad, de los servicios de acueducto, cloacas, drenaje y electricidad, a todos los conglomerados urbanos del municipio Estimular las mesas técnicas de agua, de energía, entre otras, con la acción protagónica de las Comunas, Salas de Batalla, Concejos Comunales y poder popular organizado. Especial interés se tendrá en rescatar los proyectos de instalación del sistema de gas directo, para lo cual se harán las diligencias correspondientes por ante PDVSA GAS.

D. DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD

Uno de los aspectos fundamentos de este Plan de Gestión, lo constituye sin duda alguna, la promoción de la participación organizada de la comunidad, para el logro



del desarrollo económico y social en el municipio, atendido el mandato constitucional que consagra el Principio de Democracia Participativa y Protagónica.

1. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

Promover y facilitar a las comunidades, la asistencia necesaria para la creación de las Comunas y el fortalecimiento del Poder Comunal. Estimular la creación y sostenimiento de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, desarrollo de las Empresas de Producción Social, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar, lo que permitirá a los trabajadores y trabajadoras, y a las comunidades, participar en la gestión de las empresas públicas y privadas de manera compartida, mediante la autogestión y cogestión.

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA (CLPP)

Activar y fomentar la celebración de Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, como máxima instancia de participación comunitaria, para renovar y someter a derecho los Consejos Parroquiales, Comunales y Local de Planificación Pública, mediante la elección inmediata de sus miembros, a objeto de ejercer la contraloría social, sobre todos los ámbitos de actuación del gobierno municipal. De esta manera, y con el apoyo de la Sala Técnica, se podrá garantizar el cumplimiento cabal de los proyectos propuestos por las comunidades organizadas.

CONTROL SOCIAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS

Las necesidades de la comunidad organizada, serán canalizadas a través del Consejo Local de Planificación Pública, instancia de participación donde deben ser presentados los respectivos proyectos, que con la debida diligencia de la Sala Técnica, luego se remitirán para ser considerados por los órganos competentes, para procurar el financiamiento y ejecución de las obras solicitadas por la comunidad.

BIENESTAR SOCIAL

En atención a las competencias del municipio, en sus esferas de acción propia y cooperación, cumplir en las siguientes áreas.

ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Desarrollar un intenso programa de coordinación con los planes nacionales y regionales, que profundice las soluciones en materia de salud, con la participación de la comunidad organizada. Gestionar acciones de cooperación para la atención primaria de



la salud de carácter preventivo, curativo o rehabilitador, sanidad de urgencia, intervención y educación sanitaria, planificación familiar y control epidemiológico; conforme a normas y políticas coordinadas con los poderes nacionales y regionales. Apoyo irrestricto a las misiones en el área de salud, dando énfasis en la asistencia a los Módulos Barrio Adentro, aportando soluciones

RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Es nuestro deber crear alternativas de recreación en el municipio; en razón de ello, nos disponemos a: a) Fomentar la creación de espacios y lugares de recreación, así como, a mejorar los existentes, para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre de nuestros habitantes, así como de los visitantes en general b) rescatar bulevares, plazas, parques en todos los sectores c) Convenir con propietarios de haciendas el desarrollo del turismo en cualquiera de sus posibilidades d) Establecer rutas turísticas y recreativas, con servicios y seguridad garantizada, renovar y mantener nuestros monumentos históricos e incentivar la actividad museística e) Organizar y promocionar ferias y festividades populares f) Promocionar la edificación de galerías, paradores turísticos y demás centros turísticos y culturales de intercambio.

SERVICIO DE PROTECCIÓN

Propender a realizar políticas de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad, a la educación preescolar y básica y a los servicios de integración familiar de las personas discapacitadas, como medios para alcanzar el desarrollo integral de los individuos y de la colectividad en general.

Generar las condiciones para que la Casa de la Mujer y la Familia, asistan de manera integral a todos los miembros del núcleo familiar, para garantizar el bienestar social, de los ciudadanos y ciudadanas.

E. PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Indiscutiblemente que los resultados de una gestión local, se miden por la calidad en la prestación de los servicios públicos por parte de la municipalidad, proyectando entonces la imagen de la institución, como eficiente o deficiente.

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL

El gobierno local se obliga, dentro del marco de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, y sin perjuicio de las materias a ser transferidas, a prestar o gestionar los siguientes servicios:



VIALIDAD URBANA, TRANSPORTE PÚBLICO, CIRCULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRANSITO

Abordar con decisión, el mejoramiento de la vialidad urbana en todo el municipio, implantando las debidas señalizaciones y nomenclatura en general, así como, la ordenación de la circulación y el tránsito de vehículos y personas por las vías municipales, cuya planificación estará a cargo de una instancia.

Definir, conjuntamente con la comunidad organizada y los transportistas las mejoras en el servicio de transporte público urbano y de pasajeros, poniendo especial énfasis en lograr la presentación del servicio directo hacia la ciudad de Caracas, hasta el Ferrocarril, y las rutas troncales y otras ciudades importantes del centro del país.

1.2. PROTECCION DEL AMBIENTE Y LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS.

Poner particular atención en la protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental, y estimular la conformación de grupos ambientalistas y brigadas ecológicas, que se organicen por intermedio de las Asociaciones de Vecinos, con la intención de promover actividades educativas, jornadas conservacionistas, rescate de áreas verdes, entre otros, que logren motivar e involucrar a las comunidades en el saneamiento y protección del ambiente.

1.3 AGUA POTABLE

Es perentorio convenir con Hidrocapital y el Ministerio del Ambiente, el mejoramiento del servicio de suministro de agua potable a todos los sectores en general. Comprometer a las autoridades de dicho organismo, a celebrar mesas Técnicas de Agua, con la participación de las autoridades locales y representantes de la Comunidad Organizada, para mancomunadamente, encontrar soluciones a materia de tan vital importancia.

1.4 ELECTRICIDAD

Propiciar la celebración de Mesas Técnicas de Dialogo con la presencia del gobierno municipal, la empresa estatal Elecentro, C.A. y la comunidad organizada, con la finalidad de acordar las soluciones a la problemática en el servicio de suministro de energía eléctrica, tanto residencial, comercial e industrial; así como de alumbrado público, políticas de mantenimiento que conlleven a soluciones satisfactorias a las partes involucradas, en todo los sectores del municipio.



1.5 GAS DOMESTICO

Es compromiso nuestro, diligenciar la agilización de la instalación del servicio directo de gas domestico a las poblaciones de este municipio, conforme a las políticas adoptadas por el Ejecutivo Nacional a través del problema diseñado y actualmente en ejecución, por parte de PDVSA-GAS.

1.6 DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS

Desde el Gobierno municipal estaremos obligados a emprender la construcción, remodelación y mantenimiento de alcantarillados; canalización y disposición de las aguas servidas y de lluvia en todo el municipio.

1.7 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

Revisar, evaluar, tramitar y agilizar todo lo concerniente a la infraestructura del Cementerio ubicado en Mume, en corto plazo, con todo el equipamiento correspondiente, dotado, entre otros, de servicios de capillas velatorias, hornos crematorios y osario principal.

1.8 MERCADOS MUNICIPALES

Reacondicionar y emprender la reorganización administrativa de los actuales Mercados Municipales. Transfiriendo recursos y manejo a la comunidad organizada en las dos (2) parroquias.

Ambos establecimientos, servirán para facilitar la comercialización y abastecimiento de los productos de primera necesidad, contribuyendo a abaratar el costo de la vida, de la mayoría de los habitantes del municipio.

1.10 CONSEVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ORNATO PÚBLICO URBANO

Creación de organizaciones cooperativas o empresas de producción social de servicio, a las que el municipio transferirá el mantenimiento, conservación y el ornato público en las zonas urbanas (incluyendo los cementerios), las cuales se dediquen a atender las distintas áreas con que contamos en todo el territorio local y promoveremos conjuntamente con los grupos ambientalistas y los planteles estudiantiles, jornadas periódicas de arborización en los diferentes sectores del municipio.

1.11 BILIOTECA PÚBLICA



Debido al incremento de la población en general y de la estudiantil en particular, es necesaria crear una Biblioteca Pública municipal como Centro Integral de Servicios Educativos, con suficiente acondicionamiento y dotación

POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

DELEGACIÓN EN LAS COMUNAS Y PODER POPULAR ORGANIZADO

Se estimará la delegación de la administración de algunos servicios públicos municipales, a tenor de lo dispuesto en Plan de la Patria, con el objeto de desconcentrar y descentralizar el órgano de gobierno municipal, transfiriéndole el Poder al Pueblo.

DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA A LAS COMUNIDADES

Consideraremos la descentralización y transferencia a las comunidades y Poder Popular organizado, de los servicios que estos gestionen y que estén en capacidad de prestar. En tal sentido, los servicios públicos municipales podrán ser prestados por dichas comunidades y grupos de vecinos organizados en cooperativas, organizaciones civiles no gubernamentales, comités de usuarios, empresas de Producción Social, etc., que estén legalmente constituidos y con capacidad técnica para asumir esa actividad, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, mediante contrato o convenio.

1.1 PRESTACIÓN DIRECTA POR EL MUNICIPIO

El municipio se reservará la prestación directa de aquellos servicios que por su naturaleza no resulten rentables para la actividad delegada o privada, de los mismos, y aquellos que requieran imposición y/o control directo de la autoridad, tales como: vialidad y tránsito terrestre.

F. SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA DEL USUARIO

Es de primordial importancia la seguridad, la prevención y protección vecinal y la defensa de los derechos de los ciudadanos, que por imperio constitucional, es de obligación cumplir. En ese orden de ideas, y en concordancia con la comunidad organizada, se plantea:

1. PREVENCIÓN Y PROTECCION VECINAL

Constituir con los Concejos Comunales, mecanismos de control y estadísticas de todas y cada una de las personas y/o familias residentes en cada uno de los sectores



del municipio, a objeto de ser constantemente evaluadas a través de los organismos de Inteligencia, para detectar la presencia de personas inconvenientes en dichos sectores.

POLICÍA MUNICIPAL

La reestructuración a fondo del mencionado cuerpo, y nos obligamos a construir un Órgano de Policía, bien capacitado y remunerado, dotado de equipos e implementos necesarios que gocen de todos los beneficios sociales para ello. Nos comprometemos a impulsar la participación activa de nuestro gobierno local en el Consejo de Seguridad de los Valles del Tuy (COSEVAT), integrarnos al Plan Patria Segura.

2. JUSTICIA DE PAZ

Implantaremos la Justicia de Paz en el municipio, que por mandato constitucional y legal estamos en la obligación de garantizar, para que los ciudadanos resuelvan sus diferencias, promoviendo la mejor convivencia en el seno de la Comunidad. Nos comprometemos a promover la formación y orientación de los vecinos en materia de Justicia de Paz.

PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Desarrollar un plan de acción y adjudicar recursos para: a) Asignar el aporte del municipio al Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente en nuestra jurisdicción b) Crear una entidad o servicio de atención para dar cumplimiento a las Medidas de Protección o Casa de Abrigo, para Niños, Niñas y Adolescentes c) Crear el Servicio de Defensoría del niño, Niña y Adolescente d) continuar e incrementar el aporte al Consejo Municipal de Derechos y la Consolidación del Consejo de Protección.

Dotar a la Casa de la Mujer y la Familia, de las herramientas técnicas, jurídicas y talento humano, al servicio de la salud integral de los niños, niñas y adolescentes.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO

Ejecutar política de Protección y defensa del Consumidor y el Usuario, en base a la puesta en funcionamiento real de la Oficina de INDEPABIS. Dotar de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios, así como de apoyo institucional, para que los funcionarios puedan cumplir a cabalidad con las prerrogativas contempladas en la Ley, entre otras, la creación de las juntas de defensa del Consumidor y el Usuario, y labores de inspección y fiscalización, que puedan mantener la raya y sancionar a los especuladores y acaparadores.

3. PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES



En correspondencia con el ejercicio de la protección y defensa civil, prevención de incendios y atención inmediata en caso de desastres naturales como terremotos, inundaciones, etc., y/o accidentes, por imperativo de ley, crearemos la instancia municipal de Protección Civil, la cual en concordancia con los organismos nacionales y estatales, estará encargada de desarrollar toda una política de Prevención, Protección Civil y Administración de Desastres, relacionados con la materia en el municipio, conjuntamente con la comunidad organizada.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Insistimos en resaltar, que este Plan de Gestión, fruto de la participación protagónica de la comunidad y estructurada por un equipo técnico profesional multidisciplinario, es un pacto de gobernabilidad gobierno-comunidad, instrumento compromiso de dialogo, gestión y desarrollo conjunto entre el gobierno y los diferentes actores con vida en el municipio (formula de co-gobierno), y que como tal, debe ser internalizado por cada uno de los empleados y obreros en las diferentes dependencias gubernamentales municipales, a la vez que exigido en su cabal cumplimiento por cada habitante del Municipio, condición indispensable para evitar el desvío de la intencionalidad expresa de la máxima autoridad local, la cual es de marcada apertura hacia la participación activa de la ciudadanía.

Un Gobierno de transparencia en su administración, una Ruta hacia el Socialismo, para engrandecer el Legado del Comandante Chávez.

Vamos a darles Calidad de Vida a los habitantes de la Tierra de Zamora.

¡Vamos pues pueblo venezolano, con nuestro programa patrio y nuestras banderas revolucionarias a derrotar la inhumana propuesta capitalista y neocolonial del imperio y la derecha venezolana!

Hugo Rafael Chávez fría